

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 72

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 25 de marzo de 2008

Término del artículo 113: 4 de abril de 2008

SUMARIO: **Edificio** ubicado en la calle Austria 2593 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona el Instituto Nacional “Juan Domingo Perón” de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas. Declaración como monumento histórico nacional, y cuestiones conexas. (172-S.-2007.)

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara como monumento histórico nacional al edificio ubicado en la calle Austria 2593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona el Instituto Nacional “Juan Domingo Perón” de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia B. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana E. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Rosa L. Chiquichano. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. Kenny. – María Lenz. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Juan C. Scalesi. – Silvia Vázquez de Tabernise.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional el edificio ubicado en la calle Austria 2593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona el Instituto Nacional “Juan Domingo Perón” de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.

Art. 2° – A los fines dispuestos en el artículo 1°, estos bienes quedan amparados por las disposiciones de la ley 12.665, modificada por la ley 24.252.

Art. 3° – Colóquese una placa recordatoria en el edificio en conmemoración a los hechos acontecidos.

Art. 4° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el monumento declarado en el artículo 1° de la presente ley con la referencia de monumento histórico nacional, Instituto Nacional “Juan Domingo Perón” de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara como monumento histórico nacional al edificio ubicado en la calle Austria 2593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona el Instituto Nacional "Juan Domingo Perón" de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el edificio de referencia, ubicado en el barrio de Recoleta, forma parte de lo que fue el Palacio Unzué, construido en el año 1885, el cual fue expropiado por el gobierno de presidente Ortíz para ser destinado a residencia presidencial en el año 1937. En efecto, el único presidente que vivió allí fue el general Juan Domingo Perón, después de asumir su primer y segundo mandato. Cabe mencionar que el bombardeo ocurrido el 16 de junio de 1956 afectó los jardines de la casa y al poco tiempo de ser derribado el gobierno del general Perón, en la residencia se produjo un incendio con finalidad de destrucción. En ese mismo año, por decreto del general Pedro Eugenio Aramburu, el predio fue destinado a

la construcción de una nueva sede de la Biblioteca Nacional.

La casa situada en la calle Austria 2593, es la única construcción que se salvó del incendio, y el único sector del edificio que se conserva de la residencia presidencial. Luego en el año 1996, el inmueble fue destinado a sede del Instituto Nacional "Juan Domingo Perón" de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.

Por expreso pedido de la Comisión Nacional Permanente de Homenaje del Teniente General Juan Domingo Perón y del instituto mencionado, el día 15 de abril de 1999, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos la declaró lugar histórico a través del decreto 349/99. No obstante ello, la Comisión de Cultura ha considerado que el predio en cuestión posee una relevante y emblemática significación histórica, y en el mismo sentido, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a la declaratoria, mediante nota 12 del día 4 de enero de 2007. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.